

TRIBUNAL ELECTORAL
24/09/2025
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

Doñihue, lunes 22 de septiembre 2025

Señores

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Presente

Atención : SRA. CATALINA PONCE

REF: SOLICITA ANULACIÓN PROCESO ELECCIONARIO DADO LOS PUNTOS SIGUIENTES.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y amparado en lo dispuesto en la **Ley N°19.418** sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, vengo en **presentar un reclamo formal** respecto del proceso eleccionario de la directiva del **Club Juventud Doñihue**, realizado el día 14 de septiembre 2025, en el cual se designó a la Sra. **Ana Díaz Palominos** como **tesorera** de la organización.

En mi calidad de **socio habilitado y candidato a la directiva**, hago constar lo siguiente:

1. **Resultados de votación:** En el escrutinio, quien suscribe obtuvo **47 votos**, superando ampliamente los **8 votos** alcanzados por la Sra. Ana Díaz Palominos, sin embargo, se me asignó el cargo de **secretario** y no el de **tesorero**, pese a que la lógica democrática y el principio de mayoría debieran haberme otorgado dicho cargo.
2. **Falta de requisitos legales de la candidata electa como tesorera:** La Sra. Ana Díaz Palominos **no cuenta con el mínimo de un año de antigüedad como socia** exigido por la Ley N°19.418 y los estatutos del Club, requisito indispensable para postularse a un cargo de directiva. Ella y su esposo viven y cuidan el recinto deportivo ya varios años, pero su ingreso como socia al Club lo hizo en marzo del 2025.
3. **Antecedentes que afectan la transparencia del proceso:**

La señora Ana Díaz Palominos **no ha rendido cuentas claras** respecto al manejo de cuotas anteriores. Se Respalda petición que se le hizo en el whatsapp del club.

El Tricel le pidió a la señora Ana Díaz como apoyo de recaudadora interina que rindiera el dinero de pagos de cuotas para que los socios pudieran sufragar, pero solo mostró vagamente nominas que no acreditan fehacientemente si los pagos se realizaron o no. No hay ni siquiera respaldos de vales o recibos que así lo ameritan. Además la señora Diaz debía desentenderse de todo proceso si ella ya se había postulado como candidata, pero seguía recibiendo y recaudando dinero que ingresaban al Club lo cual hasta el día de hoy no los rinde como corresponde.

Ha tenido acceso a los **libros de socios**, los cuales fueron **adulterados y modificados**, eliminando a socios debidamente inscritos antes del proceso eleccionario.

La señora Ana Diaz, “ofreció ayudar a traspasar a los socios de un libro a otro”, pero hizo borrones con corrector y comentó que había eliminado de los registros a varios socios fallecidos y había dejado espacio en blancos para que “colocáramos a otros “. Además eliminó el ingreso al club del socio para que el registro de ella no apareciera y poder así postularse a la directiva. En presencia de varias personas como testigo, parte del Tricel le dijo en reiteradas ocasiones que entregara los libros de socios, porque como se mencionó anteriormente ella ya era candidata de la directiva, pero hizo caso omiso. (Se sugiere pedir copias de los libros al Tricel)

Posterior a la elección, realizó un **comentario injurioso y irresponsable** a viva voz y en presencia de parte del TRICEL y otros socios, acusando públicamente que la señora **Mónica Ponce** electa como presidenta y quien suscribe habríamos “pagado votos”, lo que constituye una falta grave al respeto y a la convivencia dentro del club.

Por lo anterior, **solicito formalmente:**

- **Rechazar y dejar sin efecto la designación de la Sra. Ana Díaz Palominos como tesorera** del Club Juventud Doñihue y candidata.
- Que se **corrija el proceso eleccionario**, adjudicando el cargo de **tesorero** a quien legítimamente obtuvo la **segunda mayoría de votos**, esto es, el suscrito.
- En caso de no proceder a la corrección, que se convoque a una **nueva elección transparente**, conforme a los estatutos internos y la normativa vigente.
- **Citar al Tricel o parte** de este, para tomar declaración de las acusaciones mencionadas.

Adjunto a esta presentación los antecedentes y pruebas que respaldan mis dichos, quedando a disposición para cualquier aclaración o instancia que el Tribunal electoral estime pertinente.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta, se despide atentamente,

JOSE HURTADO CHAPARRO

SOCIO Y SIMPATIZANTE DEL CLUB JUVENTUD DOÑIHUE

Celular +56 997445402

-Tribunal Electoral Regional.